



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
**COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. n.º 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva n.º DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución n.º 002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
424-2021/SBN SDDI	ASOCIACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTORES CONO NORTE COVADONGA	P11009042 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Ayacucho de la Zona Registral n.º XIV – Sede Ayacucho	Mz. V2, lote 1, del Asentamiento Humano Covadonga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho	Ayacucho	6 528,70 m <sup>2</sup>	US\$ 1 670 329,74	1.- NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 222º DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29151. 2.- ÁREA OCUPADA POR EL ADMINISTRADO 3.- ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) 4.- DESTINADO A USO SALUD (EQUIPAMIENTO URBANO)

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**